

no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Grupo Santander, a nombre de esta oficina judicial, con el número 4914-0000-64-183/2017, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social-Suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro de las resoluciones en la oficina judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Alonso Castellanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 5.262

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 53/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marika Ramishvili contra la empresa Frozen Business, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado y contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frozen Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a seis de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 5.263

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 84/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Dumea contra la empresa Ye Ye Guillén, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado auto despachando ejecución y diligencia de ordenación acordando la citación de las partes a comparecencia de incidente que se celebrará el día 14 de septiembre de 2017, a las 9:15 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto Expo, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.ª, de Zaragoza), para la acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal y seguidamente en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar la correspondiente comparecencia de incidente.

El contenido íntegro de dichas resoluciones se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado y contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ye Ye Guillén, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.230

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 925/2016 y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con

fecha 5 de junio de 2017, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma, desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Francisco Herrero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.264

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 74/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iulian Rusu contra la empresa Techos y Aislamientos Zaragoza, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 7 de junio de 2017 resolución que declara a la ejecutada en situación de insolvencia total provisional, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Techos y Aislamientos Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.265

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 212/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Catalina García Tachack contra la empresa Miguel Ángel Calvo Maya, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 7 de junio de 2017 resolución que declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Calvo Maya, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 5.231

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 476/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Sánchez Sandez contra la empresa SJP 181, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 31 de mayo de 2017, contra el cual no cabe recurso, cuya copia queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SJP 181, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 5.266

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 541/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Fontane Burillo contra la empresa La Quinta 2014, S.L., y su administrador César Alcaine Camón, sobre extinción por voluntad de trabajador, con fecha 17 de marzo de 2017 se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso de suplicación, cuya una copia queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Quinta 2014, S.L., y a su administrador César Alcaine Camón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.